



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00762326- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la obra "Completamiento Centro Cultural y de Interpretación - UNC - Antiguo Refectorio" (Licitación Pública 6/20), en las que la firma adjudicataria COVA S.A. (CUIT 30-51792718-6) presenta presupuesto por los Trabajos Adicionales N° 2 de \$ 3.720.989,96; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos, detallados en el informe del orden 3, fueron solicitados por la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos y han sido verificados por el Área de Cómputos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Que al orden 7 interviene el Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica sin formular observaciones;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria que elabora la Dirección General de Presupuesto al orden 19 y la planilla que confecciona la Dirección General de Contrataciones al orden 25;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable al orden 28 (N° DDAJ-2022-69558-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta que el monto encuadra en los límites fijados por el Art. 30 de la Ley de Obra Pública 13.064 y por el Art. 14., Inc. a), de la Ord. HCS 10/12 (monto contractual \$ 36.980.601,05),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presupuesto de Trabajos Adicionales N° 2 presentado por la firma COVA S.A. (CUIT 30-51792718-6), correspondientes a la obra

“Completamiento Centro Cultural y de Interpretación - UNC - Antiguo Refectorio”, por el monto e imputación que se detallan en la planilla del orden 25, la cual conforma el cuerpo de la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*